

AVISO DE NOTIFICACION

0 008231

0103

CORREO CERTIFICADO

Radicación :00022431 00000004 Fecha: 27/06/2005 8:41:11
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :LLOREDA RICAURTE ALICIA Folios:1

Bogotá, D.C.

Señor (a) (es)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
CALLE 72 NO. 5-83 PISO 5
BOGOTA D.C.

REF: RESOLUCION No: 14552
FECHA No. 24/06/2005
EXPEDIENTE No. 0 22431
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



39

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 14552

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00-22431

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 29 de marzo del 2000, bajo el número 00022431 se presentó la solicitud de patente para la invención denominada: "SOLUCION ACUOSA ESTABLE DE EM 12, Y PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE DICHA SOLUCION", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un periodo de treinta días adicionales... si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente".

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 75 a 79 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "SOLUCION ACUOSA ESTABLE DE EM 12, Y PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE DICHA SOLUCION"



80

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 17552

Por la cual se niega una patente de invención

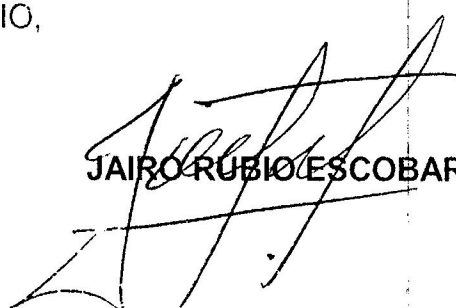
Rad. N° 00-22431

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Grunenthal GmbH., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 JUN. 2005**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83, Piso 6.
Bogotá D.C. 

202021

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO

Nº Radicación	00 022 431	Fecha de presentación	29-03-2000
Nº Prioridad	DE 19914621.7	Fecha de Prioridad	31-03-1999

Palabras clave	EM-12	Solución	Injectable
----------------	-------	----------	------------

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA

A 61 K 31/445 //	31/475 //	9/08	// 47/26
------------------	-----------	------	----------

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES

Patente Original	EP 1 040 838
Otros	

BASES DE DATOS CONSULTADAS

PM	Epoline	Espacenet	Oficina US
----	---------	-----------	------------

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS

Documento	Fecha	Reiv. Afectadas
EP 1 040 838	Oct 4, 2000	1 a 3

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS

Documento de Patentes	Reiv. Afectadas	Relevancia
WO 94 20085	1 a 3	Nivel Inventivo
EP 0 908 176	1 a 3	Nivel Inventivo
WO 95 17154	1 a 3	Nivel Inventivo

LITERATURA NO PATENTES

Documento no Patentes	Reiv. Afectadas	Relevancia
GENNARO, Alfonso R. "Remington Farmacia". 19 ava. ed. Editorial Médica Panamericana.	1 a 3	Nivel Inventivo

Observaciones

Fecha del examen

Febrero 23 de 2005

No hay Rta Reg Atys
14-06/05